

INSTITUTO ALEXANDER DUL



Coordinación de Actividades Deportivas Reglamento General

Contenido:

1. Carta de bienvenida
2. Justificación
3. Objetivos
4. Estatutos
5. Organigrama

Carta de Bienvenida.

Apreciables Miembros de la Comunidad Alexander Dul

Sean ustedes bienvenidos al ciclo escolar 2011-2012, tiempo en el que tendremos la oportunidad de desarrollar el potencial de nuestros estudiantes en las tres áreas que caracterizan la adecuada formación del ser humano; la biológica, la psicológica y la social. El Programa de Actividades Deportivas (PAD), nos permite formar seres humanos con estabilidad emocional y mejor estado de salud.

El PAD, este año se ve reforzado para darle continuidad al trabajo realizado en el ciclo escolar anterior y a diferencia del sistema educativo nacional, en nuestra escuela pensamos que el deporte debes ser un hábito y practicarse por lo menos 40 minutos diariamente para toda la vida.

Dentro de nuestra estructura curricular, el PAD con se considera obligatorio y constituye el 20% de la calificación de la asignatura de Educación Física, tanto en bachillerato como en secundaria, además, su aceptación es un requisito para el ingreso en nuestra comunidad estudiantil.

Tanto el consejo de gobierno del instituto como la coordinación del programa, han realizado un gran esfuerzo en la logística y en la negociación con instituciones de gran nivel en el ámbito deportivo como el Instituto Olímpico de Tae Kwon Do, la UNAM y Acuatic World entre otras.

Actualmente contamos con nueve actividades deportivas que son dirigidas por profesores capacitados en su área y que además son impartidas tres veces a la semana con un costo realmente accesible, considerando los precios que ofrecen instituciones deportivas privadas en nuestro país.

Seguros de cumplir con los objetivos del programa y seguir fortaleciendo la educación integral, les damos la bienvenida a esta nueva etapa educativa del Instituto Alexander Dul y le agradecemos la confianza brindada en nuestro equipo de trabajo,

México DF a 6 de Septiembre de 2011.

“Por la Permanente Responsabilidad de Educar para la Vida”

Coordinación de Educación Física y Actividades Deportivas

Justificación

El ser humano, un ente bio-psico-social, ha visto debilitada su integridad debido en mayor parte a una educación carente y sin metas fijas en nuestro medio, los indicadores que ponen de manifiesto lo anterior son, por una parte, la descomposición social que experimenta nuestro país y por otro lado, los altos índices de obesidad, diabetes mellitus e hipertensión que representan la mayor derrama de gastos de salud en México. Debido a lo anterior, es importante incluir en el medio escolar, además de una preparación intelectual de calidad, un rubro de educación nutricional y deportiva que permita el desarrollo adecuado del ser humano.

Objetivos

1. Fomentar en los alumnos el interés por la preservación de la salud física.
2. Inculcar el hábito de la práctica diaria del ejercicio.
3. Mejorar el aspecto nutricional de nuestros alumnos.
4. Crear seres humanos íntegros mediante el desarrollo de actividades deportivas que promuevan la salud física, mental y social que requiere nuestra sociedad.

Estatutos

I. De la inscripción en el Instituto Alexander Dul.

- 1.1 Se considera que al inscribirse en nuestra escuela, se acepta la inclusión de manera obligatoria en el PAD.

II. De la Selección de la Actividad Deportiva

- 2.1 Los alumnos recibirán al inicio del ciclo escolar, una inducción a cada una de las actividades, abordando aspectos como: el trabajo diario en la actividad deportiva, el reglamento de cada profesor, el equipo necesario para la práctica del deporte, y los criterios de evaluación.
- 2.2 El proceso de inscripción incluye el llenado de un formato por parte del alumno con tres opciones. Se dará prioridad en la inscripción a los alumnos que hayan cumplido satisfactoriamente con los aspectos administrativos y académicos del programa en el ciclo escolar previo. Los alumnos que por situación de cupo no queden en la actividad elegida como primera opción, serán distribuidos de acuerdo a su preferencia en la segunda y tercer opción, pero también con respecto al cupo de la actividad.

2.3 Los alumnos que por alguna circunstancia se inscriban al final, deberán aceptar la opción que tenga menos alumnos inscritos.

2.4 No existen cambios de actividad deportiva a menos de que el comité deportivo lo considere y sea sometido a valoración mediante una carta y con un argumento válido.

2.5 Las actividades deportivas para el presente ciclo escolar son

	Actividad	Nivel	Profesor	Nivel
1	Futbol	Bachillerato y Secundaria	Edgar Daniel Diego Julián	B
2	Natación	Bachillerato y Secundaria	Elizabeth González Méndez	A
3	Tochito Bandera	Bachillerato y Secundaria	Roberto Centurión Castro	B
4	Tae Kwon Do	Bachillerato y Secundaria	Julio César Guitron García	C
5	Animación deportiva	Bachillerato y Secundaria	Jiménez González Marisol	A
6	Tiro con Arco	Bachillerato y Secundaria	Carlos Héctor Hidalgo Toledo	C
7	Basquetbol	Bachillerato y Secundaria	Antonio Muñoz Villanueva	C
8	Capoeira	Bachillerato y Secundaria	Francisco Das Chagas Vital de Lima	B
9	Esgrima	Bachillerato y Secundaria	Juan Carlos Ríos Rivera	C

A.- Capacitación primaria para su actividad.

B.- Especialización certificada en su actividad

C- Capacitación alto nivel (maestría)

III. Sobre la exención de la participación en el PAD.

3.1 Partiendo del objetivo general del PAD, se considera que todos los alumnos del Instituto deben practicar ejercicio por lo menos 3 veces a la semana. El PAD le ofrece al estudiante, la oportunidad para realizarlo de manera profesional y a un costo económico; sin embargo, si el alumno realiza actividad física con la misma frecuencia y bajo los lineamientos que son considerados en el Instituto como idóneos para un adecuado desarrollo bio-psico-social, podrá quedar exento del PAD considerando los siguientes puntos:

- a) Deberá presentar una carta membretada en la cual se describa el tipo de actividad que realiza el alumno que incluya: Datos de la institución o federación deportiva, teléfonos de contacto; periodicidad con que el alumno realiza la actividad y firma del responsable.

- b) Cumplir con los lineamientos del carnet de la coordinación del PAD, en el cual el profesor o preparador físico del alumno deberá firmar cada clase que reciba el alumno, demostrando el avance en su desempeño físico.
- c) Todos los casos serán analizados por el comité del PAD.

3.2 Los alumnos que exenten el PAD, deberán presentar mensualmente su carnet con el coordinador del PAD y saldrán a las 13:30 del colegio los lunes, miércoles y viernes (se les solicita a los alumnos exentos de la actividad, retirarse de las instalaciones del colegio a las 13:30 con la finalidad de no interferir con el desarrollo de las actividades deportivas)

IV: Sobre los pagos y beneficios del PAD

4.1 Las cuotas para el ciclo escolar 2010-2011 serán las siguientes:

Actividad	Costo mensual (12 clases)
Futbol	\$350.00
Natación	\$400.00
Tochito Bandera	\$350.00
Tae Kwon Do	\$250.00
Animación y porras	\$350.00
Tiro con arco	\$450.00
Basquetbol	\$350.00
Capoeira	\$350.00
Esgrima	\$450.00

4.2 En el caso de que un alumno no se encuentre al corriente con sus cuotas, no se le negará el acceso a las actividades deportivas, sin embargo tendrá que entregar por su cuenta un record de avance de desempeño físico, el cual los profesores del PAD no están obligados a entregar en caso de adeudo.

4.3 Los alumnos que no estén al corriente con sus cuotas serán asignados a la actividad que el comité del PAD considere.

4.4 Se consideran fechas de pago los primeros 10 días de cada mes y se cobrarán recargos del 10% después del día 28 de cada mes.

4.5 En el caso de existir dos o más hermanos inscritos en el PAD, se aplicará una cuota especial de \$250.00 por alumno independientemente de la actividad que se realice.

V. De la preparación, experiencia y currículum de los profesores.

5.1 Los profesores que impartan las actividades deportivas deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Tener experiencia probada en la disciplina que dirige.
- b) Comprometerse con la institución a capacitarse por medio del SICCED.
- c) Cumplir con las evaluaciones y la documentación requerida por el coordinador del PAD.
- d) Asistir con sus alumnos a las prácticas, competencias o eventos que se efectúen fuera del horario de las actividades.

ORGANIGRAMA

Irma Judith Hernández Hernández
Directora General

R. Dulijh Uranga Hernández
Director del Plantel Parque Victoria

Rodrigo Plata Flores
Coordinador de Actividades Deportivas

Diana Sierra Rodríguez (Mamá de Braulio Vargas Sierra, grupo 1oB)

Javier Villanueva Enriquez (Papá de Erick Villanueva grupo 2º sec)

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA